****

VISTO las notas de los Dptos. de Ciencias de la Educación (5-51) y Educación Inicial (5-54), solicitando el Aval Institucional de esta Facultad, para la Actividad Académica: Seminario - Taller: “Critica del modelo neo-desarrollista (desde la perspectiva del nuevo conflicto social); y

 CONSIDERANDO

 Que dicha Actividad, es presentada por la Prof. Dra. Mariel Zamanillo (DNI Nº 11.347.781), Directora del Centro de Desarrollo Socio Cultural e Intervención Comunitaria “Miguel Boitier”, y los Departamentos Docentes mencionados en el Visto, la Facultad de Ciencias Humanas, y la Secretaría General de la UNRC.

 Que, el dictado del Seminario – Taller, estará a cargo de la Dra. Patricia VENTRICI (DNI Nº 28.831.625), Dr. Juan Pablo HUDSON (DNI Nº 26.375.742), Tec. Sup. Diego SKLIAR (DNI Nº 29.775.547) y Mario Antonio SANTUCHO (DNI Nº 18.750.891), del Instituto de Investigación y Experimentación Política (IIEP) y el Club de Investigaciones Urbanas.

 Que se cuenta con los avales de los Consejos Departamentales de Ciencias de la Educación y de Educación Inicial.

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. Nº 142/2011.

 Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

 Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para Actividad Académica: Seminario - Taller: “Critica del modelo neo-desarrollista (desde la perspectiva del nuevo conflicto social), presentada por la Prof. Dra. Mariel Zamanillo, Directora del Centro de Desarrollo Socio Cultural e Intervención Comunitaria “Miguel Boitier”, y los Departamentos Docentes: Ciencias de la Educación (5-51) y Educación Inicial (5-54), la Facultad de Ciencias Humanas, y la Secretaría General de la UNRC, a realizase el día 11 de junio de 2014, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 172/2014